

Se publica con toda extension las respuestas de los... los documentos oficiales y las resenas de los...

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

En Madrid un tomo, tres reales. En provincias... en el extranjero, cuatro reales.

AÑO VII.—NÚM. 1.863

Madrid, lunes 17 de Marzo de 1884

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

Seccion militar.

LEY DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES MILITARES.

II.

La primera parte de la ley, ó sean los tres primeros capítulos, fijan la importantísima materia de la jurisdiccion, que lleva envuelto el principio cardinal de la competencia.

En esta parte se observa claridad y precision respecto á las clases de delito y personas sujetas á la jurisdiccion de guerra, así como los casos en que los militares han de ser juzgados por la jurisdiccion ordinaria.

En la ley encontramos una disposicion que se hacia necesaria, cual es la prevencion de los juicios de testamentaria y de los abintestatos, hasta el caso de que adquieran carácter contencioso, pues la práctica ha demostrado la conveniencia y necesidad de que los referidos juicios se prevengan por el ramo de guerra, como medio de evitar los abusos que, por las circunstancias especiales que rodean al ejército, se venian cometiendo.

Esta parte será complementada en su día por la ley de enjuiciamiento, encargada de dictar las reglas necesarias para su tramitacion.

Dos puntos, ó mejor dicho, dos casos de deficiencia encontramos, que, efecto de las bases, no han sido preñados en la ley.

De la misma manera que los militares que cometan el delito de desacato y atentado contra las autoridades no militares serán desafiados por la jurisdiccion ordinaria, este mismo delito, cometido por los paisanos contra las autoridades de la milicia, debe ser sometido al conocimiento de los tribunales militares, en justa y legal reciprocidad, pues no puede á las autoridades militares despojarseles del carácter de tal, mucho más cuando en ocasiones especiales, y por la importancia de su jerarquia, se hace indispensable rodearlas de un necesario y conveniente prestigio.

Confiamos en que, tanto en el Código penal como en la ley de enjuiciamiento, se subsanará esta omision, y si surgiera alguna duda respecto á autorizacion, el asunto merece someterla de las Cortes, pues no debe quedar en situacion controvertible ó dudosa un principio de tanta importancia y trascendencia.

El otro punto es el de fijar de una manera remarcable el delito de auxilio á la desercion en tiempo de paz, punto importantísimo tratándose del ejército, por ser un delito que afecta directamente á su existencia.

En nuestro concepto, si las bases son deficientes en esta materia, podría muy bien subsanarse en el Código dándole carácter de complicidad, y fijando una penalidad aplicable á los paisanos que en él incurrieran.

Pero conviene no olvidar ambas cuestiones, pues tenemos la seguridad de que la práctica ha de demostrar la necesidad de tenerlos previstos, para no encontrarse con deficiencias que podrían originar grandes perjuicios á la manera de ser de la institucion armada.

Nos parece altamente previsora y en armonia con las necesidades y las contingencias del ejército la autorizacion que concede al Gobierno el artículo 15, para poder delegar la jurisdiccion en momentos dados en otras autoridades que no están comprendidas en las enumeradas en el artículo 14, pues en repetidas ocasiones se hace preciso readear de atribuciones ámplias á los jefes que en zonas apartadas tienen sobre sí la gran responsabilidad del mando.

Toda esta parte de la ley es importantísima, pues si bien las corrientes de nuestra época tienden á simplificar los fueros especiales, y á reducirlos á su más mínima expresion, no es posible desconocer que los ejércitos permanentes se regulan por el principio legal del utilitarismo, base única de su existencia, de su cohesion y de su disciplina.

La unidad armada necesita de la legislación especial, si ha de cumplir su importantísima mision de garantizar la paz interior y de defender la integridad de la patria.

La dureza de las leyes militares se convierte, cuando se examinan con criterio reflexivo, en saludable rigor, y constituye el medio único y adecuado de mantener á millares de hombres en la debida subordinacion.

Si, pues, en materia civil, al ejército ha podido sin riesgo entregarse á la jurisdiccion ordinaria y á la legislación comun, en materia penal no es en manera alguna posible, porque, si tal sucediese, la fuerza armada dejaría de ser garantía, para convertirse en peligro permanente.

El Código penal, sometido hoy á la comision codificadora, y pronto á terminarse, si está llamado á prescindir de algunos preceptos de las Ordenanzas, no deberá nunca desconocer sus principios fundamentales, ni separarse del alto espíritu de prevision que domina en un Código inapreciable, del cual puede decirse que contiene la religion del soldado.

ESTERIL RESULTADO DE UNA VICTORIA.

El viernes último, al amanecer, comenzó la retirada del ejército inglés, vencedor en Tamañih.

La primera brigada, que tantas bajas experimentó el día anterior, se puso en marcha inmediatamente hacia Suakin, llevando un numeroso convoy de heridos, con orden de hacer alto al medio día en Zareba y luego entregar los heridos para conducirlos á Suez.

La segunda brigada, con los generales Graham y Buller, vivaqueó sobre el campo de batalla, cerca de un arroyo y no lejos tampoco de las dos aldeas incendiadas, las cuales se ha-

llaban en el fondo del valle, punto donde cayeron con verdadera furia los soldados escoceses, determinando la retirada de los fanáticos musulmanes.

Estos últimos no pudieron ser perseguidos, por la sencilla razon de que los ingleses ya habian agotado sus esfuerzos en lucha tan porfiada.

Temíase, ademas, no obstante el triunfo decisivo en la tarde del jueves, que los árabes cayesen de nuevo sobre las tropas británicas.

Los muertos se enterraron poco ántes de abandonar el valle de Tamañih; habia cerca de 300 cadáveres de jefes, oficiales y soldados, los primeros en mayor número relativamente hablando; los descendientes del profeta tuvieron unos 4 000 bajas.

Resulta, pues, que, sin embargo del furor de la lucha, los vencedores se retiraron, seguidos muy de cerca por los vencidos, cosa que revela lo estéril del triunfo y la necesidad de que los ingleses recibian mayores auxilios para continuar las operaciones.

Sueltos.

Se nos ruega la insercion de las siguientes líneas:

«La Gaceta ha publicado una real orden en la cual se dispensa á los oficiales de todos los cuerpos que quieren ingresar en el Estado Mayor, las asignaturas que constituyen el primer grupo.»

A dichos oficiales les fueron tambien dispensadas, al pasar á sus respectivas Academias, tan sólo con que éstos las tuvieran aprobadas en el Instituto. Nosotros preguntamos:

¿Por qué razon no ha de hacerse extensiva á todos los demas aspirantes que tengan cursadas las mismas asignaturas y en el mismo establecimiento?»

Llamamos la atencion del señor ministro de la Guerra sobre el particular.»

En Kiel (Prusia) empezarán pronto las obras para el edificio de Escuela militar, cuyos planos han sido aprobados y concedidos los fondos.

Proyéctase en Italia la organizacion de grandes campamentos de instruccion, á los que asisten durante tres meses consecutivos 12 regimientos de caballeria y artilleria. Se estudian por el ministerio de la Guerra los detalles, opinando la prensa militar será una medida muy conveniente á la mejor instruccion de las tropas.

El ingeniero Petry, de Austria-Hungría, ha presentado una nueva sustancia explosiva de su invencion, que titula dinamite, de igual potencia que la dinamita, insensible al frio, ardiendo á los 480°, no por fricciones ni golpes, quemando al aire libre sin explosion; no produce gases nocivos á la salud, no se deteriora por la humedad, puede ser conservada muchos años, y, finalmente, es susceptible de tomar forma de cartucho, por ser sólida.

Se ha despedido de los ministros, y en breve saldrá para Granada, á encargarse de aquella capitania general, el teniente general don José Chacon.

Una nueva pólvora prismática llama hoy la atencion de los artilleros. Se fabrica en Düneberg (Westfalia), la llaman pólvora cacao ó chocolate, por su color parecido al de éstos, y

se está experimentando desde 1850, habiendo sido presentada á los Gobiernos de Alemania é Inglaterra, para sustituir á la pólvora prismática ordinaria.

Aunque se desconoce la composicion de la nueva pólvora, segun el Engineer, revela en ella el análisis, azufre, salitre y carbon de leña, y tal vez alguna otra materia resinosa, aunque opina dicho periódico que las peculiares cualidades de la pólvora cacao se deben tal vez á la especialidad del carbon que entra en ella, ó el estar éste poco quemado.

La pólvora-cacao tiene gran facilidad para absorber la humedad, llegando, en condiciones favorables, hasta absorber 4 5 á 2 por 100, cuando en la pólvora prismática ordinaria no pasa dicha proporcion de 1 á 4 3; pero á pesar de esto, aquella se altera ménos que ésta por la accion de la humedad y tiene mejores condiciones para su transporte.

Se han hecho en Inglaterra y en Italia experiencias comparativas con las dos clases de pólvora, y parece que las ventajas, tanto en velocidad inicial como en presion en el interior de las piezas, y sobre todo en esta última, están por la pólvora-cacao. Sin embargo, serán precisas más decisivas experiencias para que ésta alcance definitivamente toda la preferencia que pretende.

Hemos recibido el número 22, tomo VI, de la acreditada Revista Científico-Militar, de Barcelona, cuyo sumario es el siguiente:

Seccion doctrinal.—Los campos atrincheros de maniobra (conclusion), por el comandante capitán de ingenieros D. Joaquin de la Llave.

—La guerra separatista de Cuba en el concepto de la higiene militar (continuacion), por el director subinspector de Sanidad militar del distrito de Aragon, D. Ramon Hernandez Poggio.

—El Sudán egipcio (continuacion), con un mapa, traduccion del comandante capitán de Infanteria A. del C.

—El arma de guerra.

Bibliografía.—Estudio militar de la cuenca superior del rio Lobregat.—Estudio sobre la educacion militar de la juventud.—Elementos del servicio de campaña para las academias de regimiento.—Memoria histórico-facultativa de las fortificaciones y edificios militares de Pancorbo desde 1794 hasta 1828.

Noticias militares.—Exterior.—Francia: Fortificaciones francesas en la frontera de España.—Noticias sobre aerostacion militar.—Datos sobre criminalidad en el ejército.

Interior.

Noticias del personal.

Caballeria.

Asuntos varios.—Al director general de Infanteria se remite certificado del comandante D. Juan Cuesta.

—Al Consejo Supremo de Guerra y Marina, ídem la hoja de hechos del comandante don Domingo Garcia.

—Al regimiento de Montesa, ídem la hoja de servicios del teniente D. Juan Palau.

—Se acusa recibio de la partida de casamiento del coronel D. Antonio Dávila.

—Ídem de la documentacion del comandante D. Francisco Capdepon.

Concesiones.—La propiedad del caballo que monta de regimiento, al alférez del regimiento de Farnesio D. Felipe Ramos.

Guerra, se observarán, para establecer la competencia, las reglas siguientes:

1.ª De las causas cuyo conocimiento corresponda por razon de la materia á la jurisdiccion ordinaria, á la de Guerra ó otra, conocerá contra todos los acusados la jurisdiccion á que la ley atribuya la competencia.

2.ª De las causas por delitos especialmente penados en las leyes militares que no sean de atraccion para los acusados no militares, cada jurisdiccion juzgará á los individuos que de ellas respectivamente dependan; para lo cual se pasará, por la que haya incoado el procedimiento, el tanto de culpa correspondiente.

3.ª De las causas por delitos comunes que no estén especialmente penados en las leyes militares, conocerá la jurisdiccion ordinaria.

Art. 8.º Cuando el ejército esté en campaña ó sea declarada la nacion ó una parte de su territorio en estado de guerra, los individuos de la clase de tropa llamados á las armas serán juzgados por la jurisdiccion militar por todos los delitos que hubiesen cometido que no sean de los incluidos en el capítulo siguiente, aunque en su perpetracion aparecieran complicadas personas no militares; y los jueces de otras jurisdicciones que se hallaren conociendo remitirán las causas ó el tanto de culpa en su caso á la militar, á no ser que hubiese sido ya formulada la acusacion.

Art. 9.º Son competentes los tribunales militares para hacer efectivas las responsabilidades civiles declaradas en sus sentencias firmes, mientras el procedimiento se limite á la via de apremio contra los sentenciados y sus bienes; pero si en la ejecucion surgieren cuestiones que exijan declaracion de derechos civiles, remitirán su resolucio á los tribunales del fuero comun, supendiéndola, con relacion á los bienes objeto de dichas cuestiones, todo

41. Los comprendidos en los bandos que con arreglo á las leyes dicten los generales en jefe de los ejércitos, así como las faltas previstas en los mismos.

42. Los que cometan los individuos de los cuerpos de la armada estando en servicio de guarnicion ó de plaza ó formando parte de los ejércitos de operaciones en campaña.

43. Los que cometan dentro de los respectivos establecimientos los operarios de las fundiciones, maestranzas, fábricas y parques de artilleria é ingenieros, que no sean individuos del ejército.

44. Las faltas que cometan los militares en el ejercicio de sus funciones ó que afecten inmediatamente al desempeño de las mismas.

Art. 7.º Cuando resulten complicados en una misma causa criminal individuos del ejército con otros no sujetos á la jurisdiccion de

Deslinos.—Al regimiento húsares de la Princesa, el alférez D. Luis Diaz Figueroa.

Carabineros.

Asuntos varios.—A la capitania general de Burgos se ha remitido cédula de retiro del sargento segundo Leonardo Labordeta Ovejías.

Bajas.—Se han ordenado por retiro las de los sargentos segundos de la comandancia de Huelva José Saez Lopez y Manuel Alvarez Benitez; la del ídem de la de Bilbao Manuel Calpe Tortajada, y por licenciamiento, la del ídem de la de Málaga José Saez Hidalgo.

Concesiones.—Un mes de licencia al cabo primero de la comandancia de Barcelona Manuel Beluarte Pascual, y permiso para contraer matrimonio al carabnero de la de Guipúzcoa Mariano Frías.

Destinos.—A la comandancia de Barcelona, el carabnero de la de Guipúzcoa Antonio Abades.

Propuestas.—Han sido cursadas al Consejo Supremo de Guerra y Marina, las de retiro de los sargentos segundos Manuel Alvarez Benitez, José Saez Lopez y Manuel Calpe Tortajada y la del cabo primero Vicente Costa.

Guardia civil.

Bajas.—Por retiro provisional, la del alférez de la comandancia de Badajoz D. José Hlan Fernandez, y teniente de la de Guipúzcoa D. Gregorio Garcia San Martin.

Concesiones.—Regreso á la Península, al alférez de los tercios de Cuba D. Jesus Cejudo Ruiz.

—Abono de pasaje que satisfizo por su familia, al teniente de los tercios de Cuba don Miguel Olaz Ansorena.

—Regreso á la Península, al alférez de los tercios de Cuba D. Pedro Suarez Salsis, y teniente D. Francisco Casas Aleman.

—Continuacion en el servicio, al sargento primero de la comandancia de Toledo José Canacho Jimenez.

—Ocupar la primera vacante que de su clase ocurra en la segunda compania de la comandancia del Norte, al sargento segundo de la tercera é de la misma Geriaco Perez Garrido.

Infanteria.

Asuntos varios.—A la direccion general de Artilleria se remiten las hojas de servicio de los alférezes D. Jenaro Alarcon Puente y don Ricardo Alarcon y Puente.

—A la capitania general de las Vascongadas se devuelve la ídem del ídem D. Manuel Torres Pascual.

—A la de Castilla la Nueva se remite la ídem del capitán D. Juan de Dios Ordono.

—A la de Castilla la Vieja la ídem del comandante D. Francisco Serrano.

—Al Consejo Supremo la ídem del teniente coronel D. Gil Nadales.

Concesiones.—El pase á situacion de reemplazo al alférez del regimiento de Covadonga D. Fernando Moreno Sarríos.

Instancias.—Al Consejo Supremo, en solicitud de dispensa de casamiento, la del teniente D. Sebastian Garcia Linares.

—A la capitania general de Cuba, en solicitud de abono de alcances, la del capitán don Francisco Rodriguez; de que le sea canjeado un abonaré, la del alférez D. José Galan, y de que se le suspenda el descuento que sufre, la del comandante D. Pedro Quintana.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICION (Continuacion)

Art. 2.º Dicha ley empezará á regir en la Peninsula é islas adyacentes, á los dos meses de su insercion en la Gaceta, y en Ultramar en igual plazo desde su publicacion en aquellos dominios.

Art. 3.º Las causas pendientes de sustanciacion en las antedichas fechas se terminarán aplicando las disposiciones hasta entonces vigentes, á ménos que los procesados opten por las de la nueva ley, para cuyo efecto se les hará requerimiento en forma.

Art. 4.º Hasta que se publique la ley de procedimientos y el Código penal militar, seguirán observándose las disposiciones vigentes en la materia que no se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.º Los defensores abogados desempeñarán sus funciones en los mismos casos y forma que lo hacen hoy los militares, en tanto que la ley de procedimientos no reglamente definitivamente la intervencion de unos y otros.

Art. 6.º Continuarán observándose las disposiciones actuales referentes á las competencias jurisdiccionales y consultas de inhibicion, que tengan lugar en Ultramar, hasta que el Gobierno organice en aquellas provincias los tribunales llamados á decidirlas.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso hecho de la autorizacion concedida para la redaccion y publicacion de la adjunta ley.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES DE GUERRA.

TÍTULO PRIMERO.

CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales.

Artículo 1.º La justicia militar se administra en nombre del rey por los tribunales que esta ley establece.

Art. 2.º Los jueces y tribunales militares no podrán aplicar disposicion alguna que esté en desacuerdo con las leyes.

CAPÍTULO II. De la jurisdiccion de los tribunales de guerra

Art. 3.º La jurisdiccion de Guerra es la única competente para conocer de las causas por delitos no exceptuados cometidos por militares de todas clases en servicio activo, así como por los empleados y dependientes del ramo de Guerra en la misma situacion, ya se encuentren desempeñando sus cargos ó se hallen de reemplazo, excedentes ó con licencia temporal, siempre que formen parte de los cuadros ó escalas de las armas, cuerpos, institutos ó establecimientos del ejército, aunque sea con carácter eventual, mientras dependan del ministerio de la Guerra ó cobren sueldo ó haber por el presupuesto del mismo.

Se comprende bajo la denominacion de servicio militar activo el que se hace por los cuerpos de la Guardia civil y de Carabineros, ó por cualquiera otra fuerza mandada por jefes del ejército y sujeta á las leyes militares, aunque sea su principal objeto auxiliar á las autoridades administrativas ó judiciales del orden civil.

Art. 4.º Es asimismo competente la jurisdiccion de guerra para conocer de las causas por delitos que cometan los individuos procedentes del ejército que estén cumpliendo condenas en establecimientos penales militares.

Art. 5.º Los individuos de la clase de tropa pertenecientes á las reservas sin goce de haber, y los de los cuerpos activos con licencia ilimitada, sólo estarán sujetos á la jurisdiccion de guerra por los delitos esencialmente militares.

Sin embargo, los que se encuentren en expectativa de embarque para Ultramar, lo estarán por toda clase de delitos.

Art. 6.º La jurisdiccion militar es la única competente para conocer, cualquiera que sea la persona acusada, de las causas que se instruyan por los delitos siguientes:

1.º Los de traicion, que tengan por objeto la entrega de una plaza, puesto militar ó almacenes de efectos ó municiones de boca ó guerra.

2.º Los de seduccion de tropas, bien sean españolas ó extranjeras que se hallen al servicio de España, con el propósito de hacer que deserten de sus banderas en tiempo de guerra ó se pasen al enemigo.

3.º Los de seduccion y auxilio á la rebelion y sediccion, cuando tengan éstas carácter militar.

4.º Los de espionaje, insulto á centinelas, salvaguardias ó fuerza armada.

Se consideran fuerza armada los individuos de la Guardia civil y Carabineros ó de cualquiera otro instituto análogo estando con sus armas y uniformes en actos del servicio que tengan obligacion de prestar, ó con ocasion de él.

5.º Los de incendio, robo, hurto y estafa de armas, pertrechos, municiones de boca y guerra, ó de efectos pertenecientes á la hacien-

da militar, en los cuarteles, obras militares, almacenes ú otros establecimientos propios del ejército.

6.º Los cometidos en plazas sitiadas ó bloqueadas que tiendan á alterar el orden público ó comprometer la seguridad de las mismas.

7.º Los que cometan los prisioneros de guerra y personas de cualquiera clase que sigan al ejército en campaña.

8.º Los que con relacion á sus asientos y contratos cometan los asentistas del ejército.

9.º Los de adulteracion de las provisiones de boca que se suministren á las tropas ó se vendan en el interior de los cuarteles, establecimientos militares ó campamentos.

10. Los de rebelion, sediccion y robo en cuadrilla de cuatro ó más, cometidos en los territorios declarados en estado de guerra, y cualesquiera otros cuyo conocimiento les atribuyan las leyes vigentes ó que se dicten en lo sucesivo.

11. Los comprendidos en los bandos que con arreglo á las leyes dicten los generales en jefe de los ejércitos, así como las faltas previstas en los mismos.

Edición de la mañana.

MANIOBRAS REPRENSIBLES.

Cuando aún no bien ha pasado el estupor que produjeron los tristes y lamentables sucesos de Agosto, se ha hecho pública la existencia de una conspiración con iguales tendencias á los actos sediciosos que el verano último esparcieron la alarma y el espanto en el país.

Dada nuestra actitud franca y despejada, dadas nuestras públicas manifestaciones, no nos creemos en la necesidad de condenar de nuevo todo acto que, separándose del camino trazado por la ley, trate de esparcir la alarma y de producir inquietud en un país que comienza á sentir la necesidad del orden y á comprender y apreciar los frutos de la paz.

En previsión de que no estuviesen cicatrizadas las heridas abiertas por los sucesos de Badajoz y la Seo, nuestra conducta se ha inspirado en la prudencia, nuestra pluma no ha favorecido la excitación de las pasiones, á pesar de estar en el campo definido de una oposición despejada.

Hoy, lo mismo que el 6 de Agosto, reprobamos con todas nuestras fuerzas todo acto de sedición, impropio de países que comienzan á obtener los beneficios de los propios y el respeto y consideración de los extraños.

Adversarios de la política conservadora, pero defensoras leales de la Constitución y de la dinastía, deseamos la previsión y la energía, pero hermanándolas con la templanza, único medio de que resplandezca sin sombras la majestad de la ley.

Para defender á las instituciones, para garantizar el orden, no ha de faltar nunca nuestro modesto concurso; porque si en los principios de partido no coincidimos, en el deseo de la paz y en el sentimiento monárquico estamos confundidos.

No como políticos, sino como españoles, nos amarga la pena, al ver que, sin aprovechar la enseñanza elocuente del pasado, retrocedemos sin tino en nuestras costumbres públicas.

Cuando tienen lugar ciertos sucesos, no son los momentos en que ocurren los más á propósito para buscar responsabilidades y fulminar cargos; son horas de sentir, por el efecto que producen, por las consecuencias que acarrearán.

Por eso, tratándose de la cuestión de orden público, tratándose de las instituciones patrias, sólo deseamos cordura y acierto en el Gobierno, y lo deseamos hasta por nuestro propio egoísmo; pues si en los días de calma nuestro puesto está en la oposición legal, en los momentos de locas aspiraciones y de dañados propósitos, nuestro puesto está entre los que luchan para hacer que se respete y considere á la que, como poder permanente, está por cima de la lucha constitucional de los partidos.

LA CONSPIRACION Y LAS PRISIONES.

Daremos en esta sección las noticias y detalles que traen los periódicos sobre este hecho, que aun cuando no tenga la importancia que se supuso en un principio, demuestra que los revolucionarios no descansan en la tarea de conseguir su objeto y de perturbar la tranquilidad pública.

El sábado por la noche empezaron á correr, durante la representación del teatro Real, noticias alarmantes sobre orden público, que se acentuaron cuando se vió que el señor conde de Toreno, que ocupaba una butaca, recibió dos avisos, y que al segundo abandonaba precipitadamente su localidad, viéndosele después conferenciar animadamente con el señor ministro de Estado.

Pronto se extendió por todos los círculos que se había descubierto una conspiración, y que, á consecuencia de las investigaciones practicadas, se habían hecho algunas prisiones.

Los pormenores, con corta diferencia, que refieren los periódicos de la mañana de ayer, son los siguientes:

Constaba á las autoridades que se conspiraba por militares y paisanos más ó menos conocidos por sus ideas avanzadas, y que se conspiraba en sentido republicano.

Uno de los agentes de la autoridad, que venía sobre la pista, tuvo conocimiento de que al anochecer debían reunirse los conspiradores en una casa de la plaza de Alfilados, avisó á sus jefes, éstos tomaron sus medidas, y á eso de las ocho cayeron sobre ellos, deteniendo á todos los que en la habitación se hallaban.

Los detenidos son: el general Velarde, un alférez de húsares de la Princesa, dos sargentos del regimiento de Garelano, uno del batallón de Ciudad-Rodrigo y dos paisanos, de quienes no se nos dieron los nombres, si bien se añade son desconocidos.

Realizadas estas prisiones de que hablamos, sea por revelaciones del sumario, ó por otros indicios que desconocemos, se han verificado otras varias prisiones esta madrugada, citándose entre las personas á quienes se buscaba, al brigadier Villacampa. El Imparcial añade que las detenciones de militares han sido bastantes, y que los trabajos tenían ramificaciones; y por su parte El Globo añade que la conspiración era análoga á la de Agosto, estando principalmente complicadas las clases inferiores del ejército.

La Correspondencia facilita las siguientes noticias sobre el general Velarde: «El general Velarde habita desde hace cuatro ó cinco días el piso primero izquierda de una casa de nueva construcción de la calle del Duque de Liria, á la que se había mudado desde uno de los cuartos bajos de la misma casa que ocupó dos meses. Viven en su compañía su señora, tres hijos de muy corta edad y su cuñado, joven que cuenta unos veinticinco años. Desde que regresó de Canarias, don-

de vivió cuatro años desterrado, hasta que la izquierda demócrata llegó al poder, el general Velarde, nombrado para el cargo de vocal del Consejo Supremo de la Guerra, vivía tranquilamente en su propiedad de Peña-Castillo, inmediata á la ciudad de Santander.»

Se cree que la A. M. R. no es ajena á estos trabajos. El Gobierno tiene en sus manos los hilos de esta trama revolucionaria.

La intervención de dicha Asociación Militar Republicana, teniendo en cuenta las bases que en otro tiempo publicamos, no es de extrañar de modo alguno. También se recuerda que los Sres. Moran y La Hoz se citan con gran insistencia en el folleto Siffler.

Durante el día de ayer se tomó declaración á varios sargentos de la guarnición, entre ellos, según se dijo, á ocho del regimiento de Garelano y á ocho de Canarias.

También fueron detenidas algunas mujeres, amigas de los sargentos presos, á las que se puso inmediatamente en libertad.

El diario noticiero concluye las noticias que recopilamos sobre este asunto, con la siguiente indicación oficiosa: «Se ha dicho en algunos círculos que el Gobierno iba á extremar todo linaje de rigores contra las personas detenidas anteañoche por delito de conspiración.

Las autoridades gubernativas se han limitado á prender á los delincuentes, si resulta que lo son; los tribunales á quienes corresponde juzgarlos, se encargarán de hacerlo con sujeción estricta á la ley.

El Gobierno no invadirá atribuciones de otros poderes; pero llenará fielmente su misión de vigilancia.»

Noticias.

La Gaceta de ayer publicó las siguientes disposiciones: Marina.—Real orden disponiendo que, conforme á las prescripciones que marca el reglamento orgánico del cuerpo de maquinistas de la Armada, se efectúen en las capitales de los departamentos y apostaderos exámenes de oposición para nombrar 30 segundos maquinistas.

Hacienda.—Real orden destinando las reclamaciones de varios ayuntamientos en solicitud de rebaja en sus cupos de consumos.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones: Gracia y Justicia.—Nombramientos: para la iglesia y obispado de Oviedo, á fray Ramon Martínez Vigil, y para la de Santander, á don Vicente Santiago Sanchez y Castro.

Hacienda.—Real orden resolviendo que los diques flotantes satisfagan el derecho de balanza de 34.250 pesetas por cada unidad.

Telegramas de la mañana. Aden 15.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo, Santo Domingo, y continúa su viaje, sin novedad, hacia Manila.

Paris 15.—En el salon de espectáculos llamado el Eliseo Montmartre, los anarquistas han intentado celebrar hoy una gran reunion, pero no le han conseguido, á consecuencia de la negativa del propietario de facilitar el local.

La policía ha detenido á varios individuos que aborrotaban en la puerta pretendiendo tomar por asalto el salon.

Bagnih 15.—El general Negrier, al frente de su division, ha salido en persecucion de los chinos, llevando instrucciones de no detenerse hasta Lagson.

El general Briere los perseguirá en direccion á Thaingnyen, cuyo punto tiene orden de ocupar.

Suakin 16.—Se ha dado un bando ofreciendo mil libras esterlinas (25.000 pesetas próximamente) á quien presente la cabeza de Osman-Digma, que, como es sabido, manda las tropas sudanesas del litoral del Mar Rojo.

El Cairo 16.—La situacion del general Gordon inspira vivísima inquietud. Nada se sabe de él, pues las comunicaciones telegráficas con Khartum están completamente interrumpidas.

Bourg-Madame 16.—El subgobernador militar de la Seo de Urgel ha observado con un banquete á la delegacion francesa en Andorra, con asistencia del delegado civil español y de otras autoridades.

En el banquete ha reinado la mayor cordialidad, terminando con entusiastas brindis en honor del rey de España, del presidente de la república francesa, de los ejércitos de los dos países y de la union de ambos.

Estos brindis han sido acogidos á los gritos de «Viva España!» y «Viva Francia!» Al día siguiente la delegacion francesa ha dispuesto análogo obsequio á los españoles, cambiando idénticos brindis.

Los militares españoles han felicitado al delegado francés por la toma de Bagnih.

Lisboa 16.—El proyecto autorizando la reforma constitucional no podrá ser votado por la Cámara de los pares antes del sábado próximo.

Corre el rumor de que los pares progresistas, haciendo política de pesimismo, se van á unir á los ultraconservadores independientes para votar el aplazamiento del debate sobre la reforma.

Paris 17.—Los periódicos alemanes publican el texto del importante discurso pronunciado anteañoche en el Parlamento alemán por el príncipe de Bismarck, en defensa del proyecto de ley relativo al seguro contra los accidentes de los trabajadores.

Después de lamentarse de las opuestas tendencias de los diferentes partidos alemanes, hablando de la cuestion social, sostuvo la necesidad de que el Estado mejorase las condiciones de las clases proletarias.

«Debemos, dijo, dar nuestro auxilio á los pobres, y colocarnos en el verdadero terreno del cristianismo práctico.»

Manifestó la esperanza de que el Parlamento contribuirá á la obra de consolidar la paz en Alemania entre patronos y obreros.

Roma 16.—Hasta el miércoles no habrá sesion en la Cámara de diputados, en señal de luto por la muerte del Sr. Sella.

Se va á erigir un monumento á la memoria de éste, para cuyos gastos contribuirá el Estado.

Londres 17.—El primer ministro, Gladstone, está notablemente restablecido, habiendo podido dar ayer un paseo en coche.—Fabra.

Insiste La Epoca en preguntar á La Iberia si acepta ó no acepta el alcance y la responsabilidad de los artículos que han sido denunciados á El Progreso.

Anoche se comió un crimen en la calle del Gas. Hé aquí lo que de público se decía: Pasaba por dicha calle á las nueve y media un joven, acompañado de una mujer, cuando de pronto se arroja sobre él un desconocido, y sin mediar palabra alguna, le da una puñalada en el pecho, atravesándole el corazón.

El herido cae exánime, mientras que el agresor apela á la fuga, sin poder ser detenido. A los gritos de la joven acuden los guardias 937 y 893, y tratan de conducir á la víctima á la Casa de Socorro; pero fué en vano. El herido espiró en brazos de los guardias.

El juzgado ordenó la traslacion del cadáver al depósito general. Llamábase la víctima Jerónimo Gordó. Era soltero, de 26 años, carpintero, y habitaba en la calle del Amparo, 11, tercero.

Parece que sostenia relaciones con la mujer á quien acompañaba, Emilia del Rio Torremocha. Esta manifestó que el asesino pidió primero el reloj á la víctima, y que ésta se lo quiso dar, sacando entonces aquél el puñal.

Reunidos en el local de la Liga de contribuyentes los vocales asociados al Ayuntamiento de Madrid, con el objeto de trazar una linea de conducta, en vista del modo con que han sido aprobados los presupuestos municipales, acordaron, después de un breve debate, elevarse en recurso de alzada ante el gobernador civil de la provincia, según preceptúa el artículo 140 de ley municipal.

Está llamando la atención en el hospital General el estado de la joven Carmen Muñoz, una de las víctimas del suceso ocurrido poco tiempo há en el camino de Vicalvaro y sitio denominado la Elipa, la cual se halla completamente paralizada y de gravedad, sin que se le haya podido extraer el proyectil.

El día 20 del actual empezará á publicarse en Valladolid el Diario de la Mañana, órgano del partido conservador. Será dirigido por el catedrático de la Universidad D. Félix Lopez San Martín.

Desde el miércoles 19 del corriente la entrada al hospital de la Princesa será por el Paseo de Areneros, núm. 4.

Ayer tarde continuó sus conferencias, para hombres solos, en la iglesia de San Gines, el obispo auxiliar de Madrid.

El padre Cámara ha disertado acerca del tema: «En el concepto de la libertad se incluye el de la rectitud moral; de lo contrario, la libertad será deficiente.»

Expuso el distinguido orador sagrado los elementos que integran el concepto de la libertad y sus relaciones con la ley moral, afirmando que cuando los ciudadanos se anticipan, cumpliendo esta ley, poco queda que hacer al Estado para encauzar la iniciativa individual.

Asistió al acto una numerosa concurrencia. Dice el cronista de un periódico de la noche juzgando el suceso del Real: «Si el Sr. Massini, como artista, olvidó, abandonando la escena, consideraciones que se deben al público, no se puede censurar con justicia al hombre que se sietre herido en su dignidad por la oposicion sistemática, infundada y violenta, de los que contra toda razon le chichearon.

Si el público quiere merecer respetos, debe tener consideraciones; y si es lícito mostrar á un artista desagrado, cuando este artista tiene las condiciones que no puede negar la pasion al Sr. Massini, cuando por complacer al público ha ido más allá de su contrata y ha sido el único que ha sostenido la temporada este año, entónces estos merecimientos deben ser, si no baluarte contra la razon, valladar contra la descortesía.»

En la calle del Carmen fué atropellada anoche una anciana por un coche de punto, causándole la fractura de un brazo. El conductor fué detenido.

Dice La Patria que el Gobierno español propone al de Inglaterra que se admitan hasta 36 grados, al tipo de un chelín por galon, los vinos españoles en la Gran Bretaña.

Ha llegado á Madrid el ex-capitan general de Granada, D. Manuel Andía.

tablede la construccion consiste principalmente en que el tren se apoya en un solo rail, manteniéndolo en equilibrio otro rail superior, que al mismo tiempo sirve de conductor de la corriente eléctrica. Se han hecho algunos experimentos satisfactorios con un modelo, cuyo motor tenía 42 pulgadas de largo y ocho de altura, empleando para la corriente una pila ordinaria de bicromato. El motor tiene solamente dos ruedas, y se ha procurado disminuir en lo posible los frotamientos, á fin de conseguir el desarrollo de una gran velocidad, que Mr. Dauchelle se propone hacer llegar á 120 ó 200 millas por hora.

Las madres que lactan á sus hijos no deben olvidar la importancia que tiene una alimentación vigorosa en la salud del niño, y, por lo tanto, cuidarán durante la Cuaresma de hacer compatibles los preceptos religiosos con las inexcusables leyes de la vida.

El crecimiento y desarrollo de los niños debe ser objeto de su exquisita observacion, empleando para cerciorarse de aquél la balanza, que mide exactamente las pérdidas que pueden experimentar, así como los progresos de la nutricion.

Todo trastorno gástrico é intestinal es de interes si se prolonga algun tiempo y no se interviene con inteligencia para corregir e. Los destetes han de hacerse con arreglo á indicaciones especiales del médico de la familia, consejos que varían según los casos.

(De La Madre y el Niño.)

En el teatro Real.

Un espectáculo indigno, que rechaza todo pueblo culto, tuvo lugar la noche del sábado en el teatro Real. Ejecutábase en este coliseo la segunda representación de Los Hugonotes, en la que tantos y tan legítimos triunfos consiguió el eminente tenor Massini, el cual rayó á una incomensurable altura, interpretando, como no lo ha verificado jamás, la parte de Raúl; por esta razon, tal vez, exasperados una docena de parciales de determinados artistas, llevaron su inconveniencia é injusticia hasta el extremo de sisear al eminente tenor en las situaciones en que el verdadero público, en su inmensa mayoría, otorgaba el privilegiado artista una de esas ovaciones que, por lo ruidosas y espontáneas, forman época en los fastos teatrales. Exasperado el Sr. Massini ante la insistencia de los tal vez asalariados enemigos y cuando ya sólo faltaban unos ocho compases para terminar el espectáculo, abandonó la escena, retirándose á su casa, con ánimo deliberado de no dejar oír en esta ni en las siguientes temporadas sus dulces y divinos acentos.

Afortunadamente, el cantante de fama universal ha desistido de aquella idea, gracias á las gestiones de elevadísimas personas y de casi todos los asiados concurrentes al regio coliseo, que han acudido á la casa del tenor Massini para protestar contra el indigno é inculcable hecho que tanto le afectó; protesta á la que nos adherimos con toda nuestra alma.

Los chicheadores han conseguido, pues, un resultado contraproducente al que se proponían, y esto, con el desprecio de los que rinden culto al arte, es su mayor castigo.

El Sr. Massini, sin embargo, deplorando lo ocurrido, no dirige, para satisfacción del público, la siguiente carta:

«Señor director de la GACETA UNIVERSAL: Muy señor mío y de toda mi consideracion: Suplico á V. tenga la bondad de insertar en su autorizado periódico las siguientes líneas, quedándole por ello sumamente obligado.

En la noche de ayer, y en la última escena de Los Hugonotes, al oír las persistentes mareas de desagrado producidas por una exigua parte de espectadores desde que empezó la ópera, sentí una emocion tan extraordinaria, que me vi obligado á retirarme de la escena.

Y porque en modo alguno se atribuya mi conducta á falta de respeto para cuantos asistían al espectáculo, deseo hacer constar por medio de la prensa la consideracion y gratitud profundísimas que siento hacia S. M. y personas reales, hacia todos los señores abonados y el público en general, por las constantes pruebas de cariño con que me favorecen, y señaladamente, por las que en la noche de ayer se dignaron tribuarme.

Aprovecho gustoso esta ocasion para, hacer presente mi reconocimiento á la ilustrada prensa madrileña.

Soy de V. atento S. S. Q. B. S. M.—A. Massini.

Madrid 46 de Marzo de 1884.»

A Gli Ugonotti siguió la Lucia, cantada por primera vez en esta temporada, desempeñando la parte de la protagonista la señora Andrell, que interpretó con notable acierto, á pesar del orgasmo de que parecía dominada, acaso por el recuerdo de la escena de la noche anterior. A pesar de todo, la señora Andrell cumplió muy bien con su cometido, ejecutando perfectamente la cavatina de salida, en la que fué aplaudida, como asimismo en el dúo con el barítono en el segundo acto y aria de la pazza, donde tuvo ocasion de lucir su hermosa voz y no escasa agilidad de garganta.

El Sr. Engel, que cantaba la parte de Edgardo, no se encontraba en el pleno uso de sus facultades, á causa de una indisposicion repentina; prestando, sin embargo su concurso con objeto de evitar la suspension del espectáculo y no producir perjuicio á la empresa. Esta circunstancia la ignoraba el público, sacando de ella gran partido los jaleadores de dicho oficio.

El aplaudido barítono Sr. Bianchi, que desempeñaba la parte del hermano de Lucia, y que juntamente con la Andrell fué la tabla de salvacion de la obra, tuvo ocasion de lucir su potente y hermosa voz, y fué objeto de entusiastas aplausos en el aria y cavalleta del primer acto, duo con la tiple en el segundo y gran concierto, al que dió el mayor colorido. El Sr. Bianchi alcanzó los honores del prosoceno dos veces durante el curso de la representación.

Las segundas partes y coros regulares, y la orquesta bien dirigida por el maestro Perez.

En suma, la representación de Lucia, en su conjunto, ha dejado mucho que desear, por lo que es posible que no vuelva á representarse en esta temporada.

Ferro carril eléctrico de gran velocidad.

Mr. Dauchelle, de Londres, ha inventado un ferro-carril eléctrico de poco peso, para trasportar rápidamente las cartas y pequeños paquetes por medio de la electricidad. Lo no-

Han sido trasladados: al juzgado de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte, don Luis Rodríguez Mori, que sirve el de San Vicente de la Barquera; a esta vacante, D. Benito Cándido Rodríguez, que sirve el de Peñaranda de Bracamonte; al juzgado de primera instancia de Valverde del Camino don Eduardo Madrián, que sirve el de Coria; a esta vacante, D. José Barberá y Estruch; al juzgado de primera instancia de Valdepeñas, D. Juan Moreno Castro, que sirve el de Manzanares, y a esta vacante, D. Ricardo Muñoz Delgado, que sirve el de Valdepeñas.

Firma de S. M. el rey: El pase a la escala de reserva del mariscal de campo D. José Salcedo. —Disponiendo cese en el cargo de vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina el contratante D. Rafael Ramos Izquierdo, por haber pasado a la escala de reserva. —Concediendo merced de hábito de Santiago al vizconde de Palazuelo, y de Calatrava a D. Luis Gomez de Barredo. Artillería.—Concediendo regreso a la Península al capitán D. Luis Alvarado y Gonzalez, y concediendo su vacante al capitán, teniente del mismo ejército, D. Juan Ramirez y Rull. Ingenieros.—Aprobando propuesta reglamentaria de ascenso.

Se encuentra vacante una escribanía de actuaciones del juzgado de primera instancia de Requena, la que se proveerá entre los que reúnan los requisitos prevenidos en el art. 4.º del real decreto de 12 de Julio de 1875.

Dicen de Valencia: «Ha quedado organizado al fin el servicio rápido de transportes combinado entre nuestros ferro-carriles y la compañía bordelesa de navegación a vapor.

El precio total que se ha fijado es el equivalente al de 4 selinches y medio por caja de naranja, ó sean 62 francos la tonelada de 4.000 kilogramos, comprendido todo gasto.

El plazo máximo será de quince días, á contar de la salida de la estación de procedencia, de los cuales sólo se destinan nueve á la navegación entre Burdeos y Nueva-York.

El trasbordo en la frontera de Cerbere se verificará de vagón á vagón por medio de plancha, y el de Burdeos, por medio de gruas, desde el vagón al buque.

La facturación se hará por medio de talones directos, con los portes á pagar á la llegada.

La primera expedición saldrá de las estaciones de estos ferro-carriles el día 19 del actual, y de Burdeos el 25 en el vapor Chateau Lafite, para llegar á su destino fíjamente el día 3 del próximo Abril.

Se han tomado todas las precauciones para que la carga sea estivada en el vapor de manera que resista los vaivenes de la navegación y tenga la ventilación necesaria, aparte de que las condiciones de estos buques son las más á propósito para el transporte de la fruta, y su andar excede de 15 nudos por hora.»

Ferro-carril eléctrico en miniatura. En el interior de la cúpula de la galería de Victor-Mannel, en Milan, hay gran número de mecheros de gas, dispuestos al rededor de la misma.

El encenderlos por los medios usuales se hacia algo difícil, temiéndose ademas el peligro de incendios; para evitar esto, se ha construido junto á los mecheros de gas un ferro-carril eléctrico, sobre el cual pasa una pequeña locomotora provista de una mecha impregnada de alcohol. Cuando se quiere encender el gas, se inflama la mecha y se pone en marcha la locomotora, la cual recorre rápidamente su trayecto circular, encendiendo en un instante todos los mecheros.

Con motivo de las festividades de Semana Santa y feria en Sevilla, las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Andaluzes, Norte de España, Almansa á Valencia y Tarragona, y Tarragona á Barcelona y Francia, han combinado un servicio especial entre sus principales estaciones y aquella capital, con una considerable rebaja de precios en los billetes de ida y vuelta.

Estos billetes se expenderán en los días 5 al 15 de Abril (ambos inclusive), y servirán para regresar los días 15 al 25 del mismo.

En los carteles expuestos al público en los sitios de costumbre, se dan á conocer los trenes en que debe verificarse el viaje, precios de los billetes de segunda y tercera clase y todas las condiciones bajo las cuales ha de tener lugar este servicio.

Los precios de ida y vuelta desde Madrid son: Segunda clase, 60'75 pesetas. Tercera idem, 36,75.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros hipotecaria del Banco Ibérico, 12.053 pesetas por 20 impositores á 6 por 100 y 53 á 5 por 100, y se han devuelto 12.647 pesetas á petición de 44 imponentes.

Han terminado los ejercicios del último grupo para el ingreso en el cuerpo de ayudantes de Obras públicas, habiendo sido aprobados por el siguiente orden: los Sres. D. Manuel Sagala, D. Francisco Garcia, D. Leopoldo Varela, D. Angel Cano, D. Jaime Bolós, D. José Quiñones, D. Hilario Jesus, D. Juan Gutierrez, D. Ricardo V. Pardo, D. Estanislao Flores, D. Bartolomé Terrasa, D. Cristóbal Aguilar, D. Francisco Sagre, D. Luis Morales, D. Sabas Eloruy, D. Ricardo Villalba, D. Antonio Rodriguez, D. José María Escribá, D. Celso Bascones, D. José Rodríguez, D. Juan Mercader, D. Enrique Salgado, D. Adolfo Sanmartín y Ribeyro, don Florencio T. Lopez, D. Facundo Gomez, D. Ricardo Puyol, D. Manuel Tixe, D. José Aleu, D. Amancio Cernuda, D. Ricardo Arévalo, D. Antonio Garcia, D. Antonio Fernandez, D. Antonio de la Portilla, D. Eduardo Gutierrez, D. José Cardona, D. Enrique de Ureta, D. Gregorio G. Merdonis, D. Alfonso del Rabal, D. Antonio Jalon, D. José Sabater, D. David Menendez, D. José L. Sanchez, don Manuel Capella, D. Francisco Amoros, D. Elias Ugartechea, D. Manuel Garcia, D. Pedro Velasco y D. Santiago Capella.

Noticias de Turis dan cuenta del vandálico hecho cometido hace pocos días en la heredad denominada de Sabeche y situada en el término de aquel pueblo.

Parece ser que un grupo, que se hace ascender á 100 ó 150 hombres, entró en la finca antedicha y causó grande destrozo en el arbolado y cosechas pendientes, hasta el punto de que se calculan los daños causados en cuatro ó cinco mil duros.

Han fallecido: En Vitoria, doña Vicenta Payueta. En Lorca, doña Alfonsa de Mora y Gonzalez.

En Valencia, doña Josefa Benllech y Garin. En Pamplona, doña Petra Lopez de San Roman y D. José Sanchez del Aguila.

En Lugo, doña Rosario Rodriguez Gago. En Santiago, D. Juan Enrique Costa y doña Andrea Garcia y Ferrer.

Han sido nombrados: juez de Chiva, D. José Belmont y Mora, secretario de la Audiencia de lo criminal de Játiva; de Sueca, D. Salvador Alafont y Marco, que sirve el de Chiva; de Villalon, D. Eladio Gomez Calderon, que sirve el de Infesto de Berbio; de Algeciras, D. Ricardo Lopez de Vinuesa, que sirve el de Carmona; á esta vacante, D. Francisco Rueda Campesino, que sirve el de Algeciras; de Gerona, D. Rafael Castellanos y Moreno; de Alora, D. Francisco del Aguila Burgos; de Tarazona, D. Enrique Gotarredona y Marco; del distrito de la plaza de Valladolid, D. Francisco Garcia Diez; de Estrada, D. Augurio Carballo y Garcia, que sirve el de Puenteumea; á esta vacante, D. Ladislao Martinez Troncoso; secretario de la Audiencia de lo criminal de Játiva, D. Tomas Gutierrez Ruez.

Dentro de breves días comenzará á publicarse en Béjar un nuevo periódico, dedicado á defender los intereses de aquella importante ciudad.

Las Bienandanzas é Fortunas, escritas por Lope Garcia de Salazar, se titula la obra publicada recientemente por el distinguido artista nuestro amigo D. Maximiliano Camaron, restaurador de la Biblioteca Nacional.

El Sr. Camaron, con la prodigiosa habilidad que le es característica, ha conseguido hacer un facsimil exacto del Códice del siglo XV, relativo á dicho asunto, que existe en la Real Academia de la Historia, prestando de este modo un gran servicio, pues la importante obra de que se trata viene á popularizar datos curiosísimos y notables respecto á la historia nobiliaria de las más ilustres casas de España, y la de los bandos que existían durante la Edad Media en las provincias de Alava y Guipúzcoa.

Se nos quiere decir, por quien corresponda, en qué consiste el que no se prueban las escuelas de párvulos, vacantes hoy en Madrid, conforme al real decreto de 17 de Marzo de 1882?

No se han examinado 20 alumnas del primer curso especial en Setiembre del año último, habiendo obtenido su correspondiente título de profesoras de párvulos, y con él opción al desempeño de dichas escuelas?

En el presupuesto municipal de 1883 al 84, no se consignó cantidad suficiente al establecimiento de este servicio?

Creemos que por bien de la instrucción pública y de los intereses de las maertras que á costa de sacrificios han llegado á obtener sus títulos, debiera no desatenderse por más tiempo tan preferente servicio.

Los conciertos de ayer. El de la Zarzuela estuvo animadísimo y la entrada fué un lleno completo. La Sociedad que dirige el maestro Vazquez debe estar satisfecha del brillante éxito con que ha inaugurado sus tareas.

Se repitieron, entre otras obras, la *Melodia dramática* de Zabala, y el *Molín* y la *Marcha fúnebre de Struensée*, de Meyerbeer, que es indudablemente uno de los poemas musicales que han causado mayor impresion en Madrid, y que se ha ejecutado con mayor perfeccion y más cuidado en los detalles. Pocos veces se habrá visto una interpretación tan magistral, digna de las tradiciones gloriosas de la Sociedad de Conciertos.

El coro *Viva la Paz!*, escrito por el maestro Barbieri en 1876, y cantado hoy por vez primera, ha merecido tambien los honores de la repetición, siendo el autor llamado con insistencia; pero no se encontraba en el teatro.

Los aplausos se han repetido sin cesar y el público salió complacido del espectáculo. El cambio de local y las emulaciones han producido un influjo decisivo, por el que están de enhorabuena los amantes de la buena música y la Sociedad de Conciertos, que no se duerme sobre sus laureles, y que, siguiendo el camino emprendido, ganará, seguramente, honra y provecho.

El concierto del Príncipe Alfonso ha estado más animado que el anterior, asistiendo sus altezas las infantas doña Isabel y doña Eulalia.

En la primera parte, que dirigió el señor Bottesini, fueron muy bien interpretadas y extraordinariamente aplaudidas la *Cavatina para violín*, de Raff, que ha instrumentado el maestro Espino, y la *Sinfonía de Guillermo Tell*.

De la *Symphonie fantastique*, de Berlioz, que ya dio á conocer en los conciertos de los años anteriores la Union Artístico-Musical, no podemos decir sino que alcanzó una ejecución muy acabada. Si el éxito no correspondió á la fama del ilustre compositor, débese á que nuestro público, si puede oír con respeto las obras de los grandes maestros, siquiera no las entienda, no puede aplaudir con entusiasmo sino aquello que le conmueve y regocija.

En la tercera parte, el Sr. Bottesini alcanzó una ejecución unánime, entusiasta, ruidosa, ejecutando en el contrabajo dos piezas de concierto por él compuestas, una preciosa *Elegia*, y las variaciones del *Carnaval de Venecia*, con tan admirable mecanismo y tanto sentimiento y ternura, como no es posible imaginario, sino viéndolo. Tenemos la certeza de

que todos los verdaderos aficionados al arte musical irán al Circo de Rivas en los conciertos sucesivos á aplaudir y á admirar como se merece á Bottesini.

Edicion de la tarde

Debidamente enterados, podemos asegurar que es completamente inexacta la noticia que dan *La Correspondencia de España* en su edición de la mañana de hoy, y *La Iberia*, respecto á que se haya tomado declaración á ocho sargentos del regimiento de Canarias, porque, no tan sólo no está preso ninguno de este cuerpo, sino que se encuentran cubriendo los destacamentos del distrito.

Ayuntamiento.

Hoy, á las tres ménos cuarto de la tarde, ha celebrado sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alvarez Capra.

Por el señor secretario se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario, y presentado el proyecto de ordenanzas municipales, se acuerda su impresion y reparto, para discutirlo en sesión extraordinaria.

(Ocupa la presidencia el señor marqués de Bogaraya.) Sin discusión son aprobados varios informes de las comisiones de Obras, Hacienda y Ensanche.

El Sr. Olmedo llama la atención del Ayuntamiento sobre el estado de abandono en que se encuentra, por parte de la Compañía del Gas, el alumbrado público.

El señor presidente le contesta manifestando que, según lo que dispone el reglamento, ya le han sido impuestas á la citada Compañía dos multas, una de 4.000 reales y otra de 1.400.

El Sr. Romero Paz da lectura á una solicitud del gremio de pescaderos de Madrid, para que por quien corresponda se prohíba la venta del pescado en puestos ambulantes y por las calles.

El señor marqués de Bogaraya manifestó que en el tiempo que lleva al frente de la presidencia del Ayuntamiento no se ha concedido licencia alguna en tal sentido, y que estaba dispuesto á negar todas las que se soliciten.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión á las cuatro.

S. M. el rey ha rubricado hoy algunas disposiciones del departamento de Guerra, entre las que se encuentran algunos traslados y nombramientos referentes al instituto de carabineros.

SS. MM. y AA. asistirán esta noche á la funcion que se ha de celebrar en el regio coliseo.

Tribunales.

Miguel Diaz, Juan Antonio Hellin y Dolores Martínez, han comparecido ante la seccion primera como procesados en la causa que por el delito de robo se les sigue.

El hecho de autos ocurrió el día 16 de Setiembre último, en una casa de la calle del Perro, y para cometer el hecho usaron de llaves falsas, llevándose alhajas y efectos que ascienden á una suma algo crecida.

El fiscal de S. M. pide se imponga á cada uno de los procesados la pena de tres años, cuatro meses y un día de prision correccional y pago de costas por terceras partes.

El letrado defensor solicitó la absolucion de sus patrocinados y que se procese á los testigos de cargo.

En la seccion segunda se ha visto, en primer lugar, la causa seguida á José Roldán del Río, por hurto de un portamonedas á la marquesa de Ahumada justipreciado en 25 céntimos de peseta.

El ministerio público pide para el procesado la pena de cuatro años y dos meses de prision.

La defensa solicitó la absolucion. —En segundo término estaba señalada la vista de la causa seguida contra Eulogio Serrano Lucas, por el delito de hurto, no ofreciendo importancia el juicio oral celebrado.

En la seccion tercera se ha verificado, á puerta cerrada, la vista de la causa que, á instancias del señor duque de la Torre, se sigue contra D. German Gonzalez de las Peñas, por el delito de injurias.

Ultimas noticias.

Esta tarde, á las cinco y media, se han reunido en consejo los ministros en la Presidencia.

Dos son las cuestiones que han dado lugar á este consejo, según nuestras noticias: la que á la conspiracion descubierta se refiere, y la de las elecciones.

Los ministros de Hacienda y Fomento han llevado tambien algunos expedientes de sus departamentos, para su despacho.

Nuevamente ha sido denunciado *El Progreso* por su artículo de fondo titulado «Crónica» que publica en su número de hoy.

No es exacto que los sargentos detenidos del batallón cazadores de Puerto-Rico hayan escrito una carta á su coronel, pues están imposibilitados para ello desde el momento en que se encuentran incomunicados.

Ha sido detenido esta mañana en su domicilio el Sr. Soto, escribiente del Casino Democrático-Progressista.

Se ha practicado un escrupuloso registro en sus papeles y se le han recogido algunos. Ha ingresado en las prisiones militares.

Hasta la fecha no se ha levantado á ninguno de los detenidos la incomunicacion á que están sujetos.

El asunto del día más discutido es el de prisiones de estos últimos días. Esta tarde, á primera hora, se daba como segura la prision de algunos individuos del partido democrático-progressista.

El salón de conferencias estaba animadísimo esta tarde desde las primeras horas, y el motivo de todas las conversaciones el de las prisiones, asegurando algunos que éstas se habían hecho extensivas á algunas provincias en el día de hoy.

El número de *El Porvenir* de hoy ha sido denunciado, y secuestrados los números que se encontraban en la redaccion.

Los Sres. Gullon y Rodriguez Yagüe han visitado esta tarde al ministro de Fomento en nombre de la comision que gestiona la resolución del expediente respecto á las líneas férreas, que ya conocen nuestros lectores.

El Sr. Pidal, que se propone fomentar las vias públicas, les ha prometido su concurso decidido.

El Sr. Sagasta no ha podido acompañarles por encontrarse ligeramente indispuesto.

Telegramas de la tarde.

Paris 17.—Corre el rumor en Constantinopla de que el ministro de Relaciones extrangeras de Inglaterra ha propuesto al Gobierno otomano el envío de una guarnicion turca á Suakin.

El *Times*, ocupándose hoy de este rumor, lo califica de ridiculo.

Con este motivo publica un artículo sobre los asuntos de Egipto, sosteniendo que el único medio de resolver todas las dificultades pendientes, es la proclamacion del protectorado británico sobre el territorio egipcio.

El Cairo 17.—El último despacho del general Gordon está fechado en Khartum el 11 del corriente.

En dicha fecha, según declaraba, no corría ningun peligro; pero pedía la adopcion de medidas para casos urgentes y eventuales.

La alocucion poniendo á precio la cabeza de Osman-Digma ha sido fijada en todas las esquinas de Suakin.

El proceder que se quiere emplear para deshacerse del valeroso jefe de los insurrectos sudaneses ha llamado vivamente la atención.

Londres 17.—El *Daily Telegraph* asegura que Inglaterra acepta la proposicion del general Gordon relativa al nombramiento de Zohere, que pertenece á la dinastía destronada de los sultanes de Darfur, para el cargo de gobernador general de Khartum.

El *Standard*, hablando de la cuestion pendiente entre China y Francia, asegura que aquella está dispuesta á aceptar un acuerdo amistoso.

Paris 17.—Los delegados franceses en Andorra han regresado á Francia, según un despacho de ayer de la frontera.

Paris 17.—Se desmiente la noticia de que se haya interpuesto la mediacion de Inglaterra para resolver las diferencias pendientes entre Francia y China acerca de los asuntos del Tonkin.

Nueva-York 17.—Se ha roto el dique de Morganza, lo cual infunde grandes temores en Nueva-Orleans.

Las pérdidas ocasionadas á la agricultura á consecuencia de la inundacion producida por aquel siniestro, ascienden á muchos millones de pesos fuertes.—*Abra.*

Espectáculos.

ESPAÑOL.—Siendo muchas las personas que no han podido obtener billetes para la funcion de ayer en este coliseo, la empresa ha dispuesto dar la última representación de *La pata de cabra*, por la tarde, el miércoles próximo, día de San José.

—En la segunda temporada teatral empezará á funcionar en el referido coliseo una compañía compuesta de actores muy aplaudidos. Cuenta con obras originales de conocidos autores.

COMEDIA.—El miércoles próximo se verificará en este teatro el beneficio del apudido actor Sr. Rossell, estrenándose el juguete cómico en tres actos, *La ducha*.

El beneficiado tiene, desde esta noche, á disposicion de sus amigos las localidades que deseen para aquella funcion.

LABA.—La funcion anunciada á beneficio del popular actor Sr. Riquelme correspondió á los deseos del público y del beneficiado.

Se estrenaron dos obras, tituladas *Pobrecito!* y *La pareja de baile*.

La primera, que es del Sr. Sanchez Arjona, entretuvo á la concurrencia.

El autor fué llamado á la escena, y no se presentó por hallarse fuera del teatro.

La segunda, original del Sr. Segovia Rocaberti, por su diálogo chispeante, su fácil verificación, escenas animadas y abundantes chistes, valió á su autor ser llamado tres veces al palco escénico, en unión de las señeras Valverde y Rodríguez y los Sres. Riquelme y Rubio, que la interpretaron admirablemente.

El beneficiado leyó una poesia, titulada *La guitarra*, tambien del Sr. Segovia Rocaberti, que agradó mucho, é interpretó luego una parodia del monólogo *Cómo rezan las solteras*, denominada *Cómo rezan los casados*, siendo muy aplaudido.

Para terminar: el Sr. Riquelme, como es costumbre en los beneficios, recibió muchos y valiosos regalos.

De los dos juguetes estrenados anoche creemos que uno, el titulado *La pareja de baile*, alcanzará un gran número de representaciones.

VARIETADES.—La obra de la temporada en este afortunado teatro, es la estrenada anoche con el título *Vivitos y coleando!*

Esta obra una seleccion de cuadros pintados al fresco, sobre asuntos de actualidad, que proporcionan grato solaz y deleite y dejan

una impresion agradable y duradera en el animo del que los contempla.

Hay en dicha obra una *vis cómica* de primera fuerza; números de música alegres, juguetones, chispeantes, llenos de gracia; decoraciones notabilísimas y coros muy originales. Todo mereció justamente los aplausos con que el público interrumpia á cada instante la representación.

En *Vivitos y coleando!* el espectador ve la situación política de Europa, discretamente representada por el Danubio, el Rin, el Sena, el Tiber, el Támesis y otros grandes rios, entre los cuales, *de nomio*, entra el Manzanares, á quienes preside el canal de Suez.

En ese congreso fluvial, el Manzanares habla en lenguaje flamenco, con acompañamiento de palmas y una *mijita* de canto y baile al estilo de la tierra.

El vals cantado por los artículos del Código penal en torno de la prensa, á quien sujetan fuertemente, es precioso, y fué repetido. Repitióse tambien el *discurso* del Manzanares al entrar en el concierto ó congreso de los grandes rios; el coro de los pobres tullidos; el de los llamados cesantes, que termina con una *jota* lemana de viveza, y unas coplas de *Cá-novas*, de buen efecto y gran intencion política.

Respecto á las decoraciones no hay que decir sino que todas son buenas, y sobresalientemente la del túnel submarino, que fué extraordinariamente aplaudida. Con justicia el público tributó grandes aplausos á Bussato, Bonardi y su discípulo Amallo, que les ha ayudado en la segunda.

Antes de que terminara la representación, varias veces fueron llamados á escena los autores de la letra, Sres. Lastra, Ruesga y Prieto, y los de la música, Sres. Chueca y Valverde, pero no se presentaron hasta el final. Entonces el público, en pié, batió palmas á más y mejor con verdadero entusiasmo.

Los aplausos se hicieron extensivos á los intérpretes de la obra, quienes, en verdad, teníanlos bien ganados.

*Vivitos y coleando!* durará en el cartel por toda la temporada presente.

NOVEDADES.—*Los perros del Monte de San Bernardo*, melodrama de D. Ventura de la Vega, puesto en escena anteanoche en este teatro, obtuvo un gran éxito.

La obra resultó bien dirigida é interpretada con notable acierto.

Los Sres. Bussato y Bonardi han pintado varias decoraciones que fueron muy celebradas, como igualmente la restaurada por el señor Perez.

En nuestra opinion, la empresa del coliseo de la calle de Toledo ha de obtener pingües beneficios con la obra expresada.

Desde mañana se expenderán billetes en la portería del Conservatorio para la funcion que ha de celebrarse en el gran salon-teatro del mismo, el viernes próximo, y cuyos productos se destinan á la suscripcion para el mausoleo de Romez y Matilde Diez.

La empresa de la Plaza de Toros de Madrid ha girado á Sevilla 42.000 duros para la adquisicion del ganado que ha de lidiarse en las próximas corridas. Las 432 reses adquiridas pertenecen á las ganaderías sevillanas de Concha Sierra, Adalid, Muruve, Martín, Mitura, Benjumea y Gonzales Nandin.

Bolsa del día 17 de Marzo.

GOTIZACION OFICIAL.		Por 100
		Por 100
Duda perpétua al 4 por 100 interior.....	62-90	
Fin corriente.....	62-00	
Renta perpétua al 4 por 100 exterior.....	62-25	
Duda amortizable con interés 2 1/2 por 100 interior.....	62-60	
Idem id. id. exterior.....		
Resguardos al portador de la Caja de D. ....		
Pecuniarias.....	74-00	
Bonos del Tesoro de 100 pesetas ó 6 por 100 anual.....		
Obligaciones B. y C. al 3 por 100 serie interior.....		
Idem id. id. exterior.....		
Obligaciones del T. sobre prods. Aduanas.....		
Idem id. sobre Renta de id. de Cuba.....		
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.....	94-25	
Banco Hipotecario, cédulas al 7 por 100.....		
Idem id. id. al 8 por 100.....		
Idem id. id. al 5 por 100.....		
Idem id. billetes hipotecarios al 3 por 100.....		
Acciones del Banco de España.....	263-00	
Idem del Banco Hipotecario de España.....		
Idem de la S. G. de C. Mobiliario Español.....		
Acciones del Banco de Castilla.....		
Billetes hipotecarios de id. 3 por 100 anual.....		
Obligaciones del mismo.....		
CAMBIOS.—Londres, á 90 días.....	47-40	
Id. á 81 días.....		
Paris á 31 días.....	4-91	

Bolsin: Contado, 64'95. Fin de mes, 62'00. Amortizable, 74'00. Operaciones.

Almanaque — Marzo. (31 días.)

Sábado.....	1	8	15	22	29
Domingo.....	2	9	16	23	30
Lunes.....	3	10	17	24	31
Martes.....	4	11	18	25	
Miércoles.....	5	12	19	26	
Jueves.....	6	13	20	27	
Viernes.....	7	14	21	28	

Debiendo dar principio al *repaso* de todas y cada una de las asignaturas que constituyen la preparacion á ingreso en la Academia General Militar, la acreditada al par que favorecida *Academia Preparatoria*, que en el lugar correspondiente anunciamos, consignamos con el mayor gusto que, durante todo el presente mes, admite discípulos al objeto indicado, sin embargo de admitirlos en todas épocas para la preparacion.

Este bien reputado centro de instruccion, anventajosamente conocido por los *brillantes* resultados obtenidos por sus discípulos, está llamada, por sus propios esfuerzos, á ser cada día más atendido por todos los que deseen adquirir una sólida instruccion.

Estado del tiempo. Hace muchos días que las oscilaciones del barómetro presagiaban tempestad; pero ésta ha estallado antes de tiempo, a consecuencia de las corrientes atmosféricas procedentes del Norte.

Presión máxima, 762 milímetros (Sevilla), y la mínima, 749 (Córdoba). Boletín religioso. Santo de mañana.—El Arcángel San Gabriel.

En Atocha prosigue también la novena á Jesús del Perdon. Precios del mercado de ayer. Carne de vaca de 4'60 á 2 pesetas kilógramo.

Reses degolladas ayer en el Matadero de Madrid: Vacas, 331; carneros, 353; corderos, 000; terneras, 00, cerdos, 428; ovejas, 00; total, 1102.

PRICE.—8 1/2.—Las campanas de Carrión.—El grito del pueblo. VARIACIONES.—8 1/2.—Vivitos y coleando.—Curriyo el esquilador.—El reservado de señoras.—Vivitos y coleando.

FARMACIA Y JARABERIA DEL DOCTOR DURAN. 7, Calle de la Victoria, 7, Madrid

MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER. La Compañía Fabril "Singer" Se ha trasladado á 23, CALLE DE CARRETAS, 25. (ESQUINA Á LA DE CÁDIZ).

INTERESANTE Á LA HUMANIDAD DOLIENTE. FERNANDEZ ALONSO MEDICO-CIRUJANO Especialista en las enfermedades de los ojos, venéreas y de los niños, con un sinnúmero de curaciones de maravilloso éxito.

GRAN HOTEL DE CASTILLA Y DEL LUXEMBURGO B. PARERA—(PROPIETARIO) Este Hotel, uno de los primeros de Marsella por su elegancia y confortable, está situado en el centro de la población; cerca del Correo, de la Bolsa, de la Ópera y de la Prefectura.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ MADRID—ESCORIAL UNICO EN SU RAMO PREMIADO ON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposición Universal de París de 1878.

DINERO Á MILITARES Con brevedad y reserva absoluta; en condiciones inmejorables, sin retención, girando á los de provincias en letra á la vista.

AGUA DE BARCELONA PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ PROVEEDORA DE LA REAL CASA Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis.

ACADEMIA PREPARATORIA para el ingreso en la GENERAL MILITAR TELEGRAFOS y todas las carreras especiales CIVILES Y MILITARES Dirigida por un profesor que durante muchos años se ha dedicado á la enseñanza oficial.

RECOMENDAMOS el nuevo corad-fa modelo para suéter y disminuir el vientre á imperio toda clase de blusas. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia.

GEMELOS UNIVERSALES Estos renombrados y utilísimos gemelos continúan espendiéndose, al precio de 16 pesetas, en el único depósito que existe en España, Claudio Coello, 24, Madrid.

LA VENECIANA Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las siguientes importantes ventajas: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora.

SASTRERIA MILITAR DE FRANCISCO MORENO Uniformes de todas las armas y equipos para las academias, á precios baratísimos. Confeciona en veinticuatro horas toda clase de trajes militares y de rayadillo para el ejército de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

INMENSOS ALMACENES DE LA ISLA DE CUBA MONTERA, 18, Y ADUANA, 2 MADRID Estos almacenes tienen siempre géneros de ocasion, y siempre están reunidos los artículos más nuevos para vestir con una diferencia de precios que conoce el comprador desde el momento que se le indican.

GALINIER ET FILS MARMOLERIA ARTISTICA Y COMERCIAL CASA FUNDADA EN 1787 RUE DRAGON, 99 Máquina hidráulica para aserrar y bruñir, máquina de vapor para aserrar y hacer molduras.

LA VENECIANA (Continuation) Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pociño; Burgos, peluquería y perfumería de D. Santiago Conde.

KENNISA Cura instantáneamente el dolor de muelas. Farmacia de los Sres. Garcera, Principe, 13, y Hernandez, Mayor, 29.

Table with 2 columns: Description of clothing items and their prices. Items include '4.000 Abrigos Vista', '3.000 Pardessus entallados', '2.000 Chaquetas María Stuart', etc.

AGUA DE SAN LORENZO. Con marca de fábrica garantizada por el Gobierno. Este post-rosa específico, ensayado oficialmente en el Hospital Militar de esta corte, con buenos resultados y tan recomendado por reputados Doctores en la Facultad, cura infaliblemente, sujetándose para su uso al prospecto que se une á cada frasco.

LA ISLA DE CUBA Montero, 18 y Aduana, 2, Madrid Remesas á todas las provincias de España; pidáanse muestras y catálogos al Propietario DON EDUARDO GARCIA, quien los remite gratis á vuelta de Correo.